



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**ACTA N° 28-2020 ORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día veintiuno de mayo de dos mil veinte, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Capitán y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21MAY2020.

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA**

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

**II. LECTURA DE ACTA N° 27-2020**

Se dio lectura al Acta N° 27-2020 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 27-2020.

**III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15MAY2020, PARA SU AUTORIZACIÓN.**

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 01 al 15 de mayo del 2020, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
<b>COMPRAS COMERCIALES</b>		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 23,468.54
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 25,516.76
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 30,000.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 38,643.84
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 26,795.29
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 39,889.46
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 25,013.88
<b>Total de Compras Comerciales</b>	<b>US \$</b>	<b>\$ 209,327.77</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO RETENCIÓN RENTA	\$ 7,202.72

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO ISSS	\$	9,292.55
<b>Total de Gastos de Operación</b>		US \$	<b>16,495.27</b>
<b>TOTAL DE PAGOS GENERALES</b>		US \$	<b>225,823.04</b>

**Acuerdo N° 3**

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 15 de mayo del 2020.

**IV. OFICIOS COSAM**

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS	ACUERDO N° 4
<p>1.- Oficio N° 633 y N° 646 UCP/COSAM de fecha 12MAY020 13MAY020, respectivamente, en los cuales se está solicitando la adquisición de insumos y equipo médico por un monto de <b>DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 295,100.00)</b> a través del Fondo de Rehabilitación, según detalle:</p> <p>a. Suministro de Material Médico Quirúrgico para el Depto. de Ortopedia del Hospital Militar Central (US\$ 92,650.00)</p> <p>b. Suministro de Equipo Médico de Diagnóstico para Rehabilitación Temporal, para el COSAM, año 2020 (US\$ 174,000.00)</p> <p>c. Insumos, Materiales y Accesorios para Rehabilitación Temporal del Hospital Militar Central y Hospital Militar Regional, para el año 2020 (US\$ 24,000.00)</p> <p>d. Suministro de Equipo Informático y Mobiliario para Rehabilitación Temporal de HMC, para el año 2020 (US\$ 4,450.00)</p>	<p>1.- Oficio N° 633 Y 646 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM que previo a brindar el apoyo requerido, ese Comando deberá requerir a este Centro Farmacéutico que se modifique el Presupuesto del Programa de Rehabilitación Permanente (Línea de Trabajo 0302), incorporando a este, las necesidades actuales del Hospital Militar Central y Regional en la rama de Medicina de Rehabilitación Temporal, para la adquisición de obras, bienes y servicios del Programa de Rehabilitación, hasta por un monto de <b>UN MILLON DE DÓLARES (US\$ 1,000,000.00)</b> procesos de contratación que se ejecutarán según los ingresos mensuales recibidos por este Centro Farmacéutico.</p>

**V. AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS BAJO LAS DIFERENTES MODALIDADES DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDAS EN LA LACAP**

La Srita. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo el informe de Auditoría de Examen Especial a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios bajo las diferentes modalidades de contratación establecidas en la LACAP, con el objetivo de verificar los aspectos administrativos, cumplimiento de Leyes y Reglamentos de los

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



procesos de Adquisiciones y Contrataciones, por el periodo comprendido del 01 de mayo de 2019 al 15 de enero de 2020, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. ALCANCE**

Nuestro examen consistió en realizar procedimientos de auditoría, de acuerdo a los documentos, informes y registros; que las áreas auditadas utilizaron para sus operaciones administrativas y financieras, por el periodo comprendido del 01 de mayo de 2019 al 15 de enero de 2020.

**B. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

En el proceso de la auditoría identificamos una deficiencia, la cual no fue superada a la terminación de nuestro examen por las áreas auditadas, la cual consiste en:

1. Falta de Informes de ejecución y actas de recepción de los administradores de orden de compra, en los expedientes que soportan la ejecución de los procesos de libre gestión por el periodo examinado.
2. Falta de vigencia de solvencias del cumplimiento de obligaciones fiscales, de seguridad social, previsional y municipales al momento de suscripción de contratos.

**C. CONCLUSIONES**

De acuerdo a nuestra Auditoría Especial a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios bajo las diferentes modalidades de contratación establecidas en la LACAP, correspondiente al periodo del 01 de mayo 2019 al 15 de enero de 2020, concluimos lo siguiente:

1. La falta de remisión oportuna de Informes de Ejecución y Actas de Recepción de parte de los Administradores de Contrato y Órdenes de Compra a la Gerencia de Adquisiciones, origina que los expedientes de contratación se encuentren incompletos y retrasos en los inicios de procesos sancionatorios por incumplimiento de los proveedores si los hubiere.
2. La falta de implementación de un procedimiento de control en la verificación necesaria y vigente de las solvencias al proceso de la suscripción de contratos y Órdenes de Compra.
3. Conforme al periodo examinado que incluye el último semestre del ejercicio fiscal 2019, comprobamos que no existe fracccionamiento de compras en bienes y servicios realizados por CEFAFA.

**D. RECOMENDACIONES**

De acuerdo a nuestra Auditoría Especial a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios bajo las diferentes modalidades de contratación establecidas en la LACAP, correspondiente al periodo del 01 de mayo 2019 al 15 de enero de 2020, recomendamos lo siguiente:

1. Encomiende a la Gerencia General gire instrucciones a los Administradores de Contrato y Órdenes de Compra que deberá cumplir con la remisión de los Informes de Ejecución y Actas de Recepción a la Gerencia de Adquisiciones.
2. Encomiende al Jefe de Asuntos Regulatorios para que, en coordinación con la Gerencia de Adquisiciones, elaboren un procedimiento de control en la verificación necesaria y vigente de las solvencias al proceso de la suscripción de contratos y Órdenes de Compra.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**Acuerdo N° 5**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a los Administradores de Contrato y Órdenes de Compra, que deberán cumplir con la remisión de los Informes de Ejecución y Actas de Recepción a la Gerencia de Adquisiciones.
- b. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Jefe de Asuntos Regulatorios para que, en coordinación con la Gerencia de Adquisiciones, elaboren un procedimiento de control en la verificación necesaria y vigente de las solvencias al proceso de la suscripción de contratos y Órdenes de Compra.

**VI. PROPUESTA DE LIQUIDACION Y REINVERSION DEPÓSITO A PLAZO, FONDO CEFAFA**

La Sra. Gerente Financiero en Funciones presentó al Consejo Directivo, la propuesta de liquidación y reinversión de depósito a plazo Fondo CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL**

**Reglamento de Ley de CEFAFA**

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

**Política de Inversiones**

Art. 9.- Las inversiones financieras se entienden como las efectuadas en conceptos de depósitos bancarios o títulos valores nacionales o extranjeros a adquirir por el CEFAFA y deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- g. No se podrá concentrar en un solo emisor, más del 80% del monto total de las inversiones financieras.

**B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.**

Se presenta detalle de las inversiones Financieras del CEFAFA al 21MAY020, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfocará en liquidar y reinvertir un certificado a plazo por US\$800,000.00 con vencimiento 22MAY020 del Fondo CEFAFA.

**C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS**

Al 21MAY020, se tiene un total de \$13,562,666.00 de inversiones financieras. La distribución de estas inversiones financieras se encuentra así: en depósitos a plazo se tienen inversiones por \$12,041,666.00, que representa el 88.79% del total de inversiones y en Bonos Corporativos se tiene invertido \$1,521,000.00, que representan el 11.21% del total.

**D. COTIZACIONES BANCARIAS**

Se propone liquidar y reinvertir un certificado a plazo por US\$ 800,000.00 a un plazo de 180 días y una tasa de 7.50%, con BANCOVI.

**E. CONCLUSION**

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérzuelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Se propone liquidar y reinvertir un certificado a plazo por US\$800,000.00 con vencimiento 22MAY020 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días y tasa de 7.50% con BANCOVI, debido que está dentro del margen del 50% de distribución y por el incremento en la tasa de interés de 7.25% a 7.50%.

**F. RECOMENDACION**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

Liquidar y reinvertir un certificado a plazo por US\$800,000.00 con vencimiento 22MAY020 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días y tasa del 7.50% con el BANCOVI, debido que está dentro del margen del 50% de distribución y por el incremento en la tasa de interés de 7,25% a 7.50%.

**Acuerdo N° 6**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la liquidación y reinversión de un certificado a plazo por US\$800,000.00 con vencimiento 22MAY020 Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días y tasa del 7.50% con el BANCOVI, debido que está dentro del margen del 50% de distribución y por el incremento en la tasa de interés de 7.25% a 7.50%.

**VII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 23/2020 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA AMBULANCIA, PARA LOS CENTROS HOSPITALARIOS Y BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR"**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo, la propuesta de adjudicación de la Libre gestión COSAM N° 23/2020 Suministro e instalación y puesta en marcha de equipo médico para ambulancia, para los centros hospitalarios y Batallón de Sanidad Militar, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS**

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1	TTE. ART. GABRIELA MARICELA GONZÁLEZ DE GARCÍA	RESPONSABLE DE LA CEO
2	ING. NELSON JAVIER SÁNCHEZ SOLÍS	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADM. JOSÉ GERSON RAMOS GARCÍA	DIGITADOR
POR PARTE DE CEFAFA		
4	LIC. CINDY EVELYN FUENTES SOLÓRZANO	TÉCNICO GACI

**B. ANTECEDENTES**

1. Que en fecha veintidós de abril de dos mil veinte se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 23/2020 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA AMBULANCIA, PARA LOS CENTROS HOSPITALARIOS Y BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR", en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia hasta el día veintiocho de abril de dos mil veinte hasta las 16:00 horas.

2. Que, en fecha veintiocho de abril de dos mil veinte, se publicó en el sitio electrónico de COMPRASAL, nota aclaratoria de ampliación de plazo hasta el día veintinueve de abril del presente año hasta las 12:00 horas, para la presentación de ofertas

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



debido a que no se recibieron ofertas en los días establecidos para la presentación de ofertas.

3. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibieron las ofertas por parte de las sociedades: 1) JORMAR S.A DE C.V.; 2) EQUIMSA, S.A. DE C.V.; 3) INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.; 4) GASPRO DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.; 5) PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.; 6) SISTEMAS ECOLOGICOS, S.A DE C.V.; 7) ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.; 8) INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.; 9) GENERAL SECURITY, S.A DE C.V.; 10) S.T MEDIC, S.A DE C.V.; esto con la finalidad de participar en el proceso de Libre Gestión COSAM N° 23/2020 Suministro e instalación y puesta en marcha de equipo médico para ambulancia, para los centros hospitalarios y Batallón de Sanidad Militar, asimismo se recibió una oferta de la sociedad HOSPIMEDIC, S.A DE C.V, la cual no fue tomada en cuenta para realizar la evaluación por haber sido presentada fuera del tiempo establecido.

## C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que la asignación Presupuestaria es de: QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 15,000.00), del Fondo de Utilidades.

## D. BIENES SOLICITADOS

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
01	UNIDAD	SUMINISTRO, DE ONCE (11) OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL
02	UNIDAD	SUMINISTRO DE DIEZ (10) ASPIRADORES O SUCCIONADORES DE TRANSPORTE
03	UNIDAD	SUMINISTRO DE ONCE (11) TERMOMETROS DIGITALES TIPO PISTOLA
04	UNIDAD	SUMINISTRO DE DIEZ (10) TENSÍOMETROS ANEROIDES
05	UNIDAD	SUMINISTRO DE DIEZ (10) ESTETOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO
06	UNIDAD	SUMINISTRO DE DIEZ (10) SET DE DIAGNOSTICOS PORTÁTIL
07	UNIDAD	SUMINISTRO DE DIEZ (10) RESUCITADORES MANUALES
08	UNIDAD	SUMINISTRO DE DIEZ (10) LAMPARAS DE DIAGNOSTICO
09	UNIDAD	SUMINISTRO DE DIEZ (10) REGULADORES DE O2 DE BAJO FLUJO
10	UNIDAD	SUMINISTRO DE CUATRO (04) REGULADORES DE O2 PARA CILINDRO DE 130 O 220 PC
11	UNIDAD	SUMINISTRO DE VEINTIDÓS (22) CILINDROS DE O2 DE 23 PC DE TRANSPORTE
12	UNIDAD	SUMINISTRO DE ONCE (11) CARRETIILLAS PARA CILINDRO DE 23PC

## E. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que la comisión evaluadora de ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de la oferta económica, determinando que las propuestas de las empresas se consideran elegibles por haber obtenido el puntaje siguiente

N°	EMPRESA	CANTIDAD DE ÍTEMS ADJUDICADOS	DETALLE DE ÍTEMS	MONTO ADJUDICADO
1	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	6	1, 3, 5, 8, 10 Y 12	\$ 3,332.65
2	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	1	2	\$ 5,000.00
3	SISTEMAS ECOLOGICOS, S.A. DE C.V.	1	4	\$ 200.00
4	JORMAR DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	1	6	\$ 2,750.00
5	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	1	7	\$ 550.00
6	GASPRO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2	9 Y 11	\$ 2,890.02
TOTAL ADJUDICADO CON IVA				\$ 14, 722.67

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**F. CONCLUSIONES**

1. Que se recibieron once (11) ofertas de las cuales diez (10) ofertas son aptas para ser evaluadas.
2. De los doce (12) ítems solicitados se recomienda adjudicación de todos los ítem distribuidos de la siguiente manera, para el ítem 1 SUMINISTRO, DE ONCE (11) OXIMETRO DE PULSO PORTATIL, a la sociedad ELECTROLAB MEDIC S.A DE C.V; el ítem 2 SUMINISTRO DE DIEZ (10) ASPIRADORES O SUCCIONADORES DE TRANSPORTE, a la sociedad EQUIMSA SA DE CV, el ítem 3 SUMINISTRO DE ONCE (11) TERMOMETROS DIGITALES TIPO PISTOLA, a la sociedad ELECTROLAB MEDIC S.A DE C.V; ítem 4 SUMINISTRO DE DIEZ (10) TENSIOMETROS ANEROIDES, a la sociedad SISTEMA ECOLOGICOS S.A DE C.V; ítem 5 SUMINISTRO DE DIEZ (10) ESTETOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO, a la sociedad ELECTROLAB MEDIC S.A DE C.V., el ítem 6 SUMINISTRO DE DIEZ (10) SET DE DIAGNOSTICOS PORTATIL a la sociedad JORMAR EL SALVADOR S.A DE C.V., el ítem 7 SUMINISTRO DE DIEZ (10) RESUCITADORES MANUALES, a la sociedad PROVEEDORES QUIRURGICOS S.A DE C.V; el ítem 8 SUMINISTRO DE DIEZ (10) LAMPARA DE DIAGNOSTICO, a la sociedad ELECTROLAB MEDIC S.A DE C.V., el ítem 9 SUMINISTRO DE DIEZ (10) REGULADORES DE O2 DE BAJO FLUJO, a la sociedad GASPRO S.A DE C.V; el ítem 10 SUMINISTRO DE CUATRO (04) REGULADORES DE O2 PARA CILINDRO DE 110 O 220 PC, a la sociedad ELECTROLAB MEDIC S.A DE C.V, ítem 11 SUMINISTRO DE VEINTIDÓS (22) CILINDROS DE O2 DE 23 PC DE TRANSPORTE, a la sociedad GASPRO S.A DE C.V, el ítem 12 SUMINISTRO DE ONCE (11) CARRETILLAS PARA CILINDRO DE 23PC, a la sociedad ELECTROLAB MEDIC S.A DE C.V.
3. Para el ítem 7 se solicitó sondeo de mercado, por ser ofertantes único, se recomienda la adjudicación por no encontrar variación en el precio ofertado.
4. En cuanto al ítem 2, correspondiente a ASPIRADOR SUCCIONADORES DE TRANSPORTE, se recomienda adjudicar a la sociedad EQUIMSA, S.A. DE C.V., la cantidad de cinco (5) unidades, una cantidad menor a lo requerido, debido al que el monto ofertado supera la disponibilidad económica asignada a este bien.

**G. RECOMENDACIONES**

1. Adjudicar el proceso de la Libre Gestión COSAM N° 23/2020 denominado Suministro e instalación y puesta en marcha de equipo médico para ambulancia, para los centros hospitalarios y Batallón de Sanidad Militar, por un monto de CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 14,722.67) IVA Incluido, según detalle siguiente:

1., ELECTROLAB MEDIC SA DE CV							
N°	N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PÁIS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	SUMINISTRO, DE ONCE (11) OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	MARCA: GRAHAM FIELD MODELO: JS03517 ORIGEN: CHINO	11	\$ 73.45	\$ 807.95
2	3	SUMINISTRO DE ONCE (11) TERMOMETROS DIGITALES TIPO PISTOLA.	TERMOMETRO DIGITAL TIPO PISTOLA	MARCA: SHENZHEN TAIKANG MODELO: MD903 ORIGEN: CHINO	11	\$ 97.00	\$ 1,067.00
3	5	SUMINISTRO DE DIEZ (10) ESTETOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	ESTETOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	MARCA: ADC MODELO: ADSCOPE 641 ORIGEN: USA	10	\$ 22.60	\$ 226.00

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o como electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de esta información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. ELECTROLAB MEDIC SA DE CV							
N°	N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	8	SUMINISTRO DE DIEZ (10) LAMPARA DE DIAGNOSTICO	LAMPARA DE DIAGNOSTICO	MARCA: GRAHAN-FIELD MODELO: 1293 ORIGEN: CHINO/USA	10	\$ 11.30	\$ 113.00
6	10	SUMINISTRO DE CUATRO (04) REGULADORES DE O2 PARA CILINDRO DE 110 O 220 PC	REGULADOR DE O2 PARA CILINDRO DE 110 A 220 PC	MARCA: MADA MODELO: 1333 ORIGEN: CHINO/USA	4	\$ 124.30	\$ 497.20
7	12	SUMINISTRO DE ONCE (11) CARRETILLAS PARA CILINDRO DE 23PC	CARRETILLA PARA CILINDROS DE 23PC	MARCA: MADA MODELO: W-PX-1060 ORIGEN: CHINO/USA	11	\$ 56.50	\$ 621.50
MONTO TOTAL ADJUDICADO							\$ 3,332.65

2. EQUIMSA SA DE CV							
N°	N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	SUMINISTRO DE DIEZ (10) ASPIRADORES O SUCCIONADORES DE TRANSPORTE	ASPIRADOR PORTATIL	MARCA: ELMASLAR MODELO: SA01PB ORIGEN: TURQUIA	5	\$ 1,000.00	\$ 5,000.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO							\$ 5,000.00

3. SISTEMA ECOLOGICOS SA DE CV							
N°	N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	4	SUMINISTRO DE DIEZ (10) TENSIOMETROS ANEROIDES	TENSIOMETRO ANEROIDES	NO SE ESPECIFICA	10	\$ 20.00	\$ 200.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO							\$200.00

4. JORMAR EL SALVADOR SA DE CV							
N°	N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	6	SUMINISTRO DE DIEZ (10) SET DE DIAGNOSTICO PORTATIL	SET DE DIAGNOSTICO PORTATIL	MARCA: WELCH ALLYN MODELO: POCKET LED REF. 92871-BLK ORIGEN: USA/MEXICO	10	\$ 275.00	\$ 2,750.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO							\$ 2,750.00

5. PROVEEDORES QUIRURGICOS SA DE CV							
N°	N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	7	SUMINISTRO DE DIEZ (10) RESUCITADORES MANUALES	RESUCITADORES MANUALES	MARCA: FLEXICARE MODELO: ORIGEN: UK	10	\$ 55.00	\$ 550.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO							\$ 550.00

6. GASPRO EL SALVADOR SA DE CV							
N°	N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	9	SUMINISTRO DE DIEZ (10) REGULADORES DE O2 DE BAJO FLUJO	REGULADORES DE O2 DE BAJO FLUJO	MARCA: WESTERN MODELO: OPA-840 ORIGEN: USA	10	\$ 76.13	\$ 761.30
2	11	SUMINISTRO DE VEINTIDÓS (22) CILINDROS DE O2 DE 23 PC DETRASPORTE	CILINDRO DE O2 DE 23 PC DE TRANSPORTE	MARCA: MADA MODELO: 1802 ORIGEN: CHINO/USA	22	\$ 96.76	\$ 2,128.72
MONTO TOTAL ADJUDICADO							\$ 2,890.02

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**CUADRO RESUMEN DE ADJUDICACIÓN**

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO
1	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	\$ 3,332.65
2	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	\$ 5,000.00
3	SISTEMA ECOLOGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 200.00
4	JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 2,750.00
5	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 550.00
6	GASPRO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 2,890.02
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>		<b>\$ 14,722.67</b>

2. Autorizar la compra por Ofertante único a la sociedad PROVEEDORES QUIRURGICOS S.A DE C.V., para el ítem 7 SUMINISTRO DE DIEZ (10) RESUCITADORES MANUALES.

3. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

4. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para elaborar las órdenes de compra a las sociedades adjudicadas.

**Acuerdo N° 7**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la adjudicación del proceso de la Libre Gestión COSAM N° 23/2020 denominado Suministro e instalación y puesta en marcha de equipo médico para ambulancia, para los centros hospitalarios y Batallón de Sanidad Militar, por un monto de CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 14,722.67) IVA incluido, según detalle siguiente:

1. ELECTROLAB MEDIC SA DE CV							
N°	N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	SUMINISTRO DE ONCE (11) OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	MARCA: GRAHAM FIELD MODELO: JB02017 ORIGEN: CHINO	11	\$ 73.45	\$ 807.95
2	3	SUMINISTRO DE ONCE (11) TERMOMETROS DIGITALES TIPO PISTOLA.	TERMOMETRO DIGITAL TIPO PISTOLA	MARCA: SHENZHEN TAIKANG MODELO: MD1903 ORIGEN: CHINO	11	\$ 97.00	\$ 1,067.00
3	5	SUMINISTRO DE DIEZ (10) ESTETOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	ESTETOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	MARCA: ADC MODELO: ADCSCOPE 541 ORIGEN: USA	10	\$ 22.60	\$ 226.00
5	8	SUMINISTRO DE DIEZ (10) LAMPARA DE DIAGNOSTICO	LAMPARA DE DIAGNOSTICO	MARCA: GRAHAM-FIELD MODELO: 1293 ORIGEN: CHINO/USA	10	\$ 11.30	\$ 113.00
6	10	SUMINISTRO DE CUATRO (04) REGULADORES DE O2 PARA CILINDRO DE 110 O 220 PC	REGULADOR DE O2 PARA CILINDRO DE 110 A 220 PC	MARCA: MADA MODELO: 1333 ORIGEN: CHINO/USA	4	\$ 124.30	\$ 497.20
7	12	SUMINISTRO DE ONCE (11) CARRETIILLAS PARA CILINDRO DE 23PC	CARRETIILLA PARA CILINDROS DE 23PC	MARCA: MADA MODELO: W-PX-1060 ORIGEN: CHINO/USA	11	\$ 56.50	\$ 621.50
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>\$ 3,332.65</b>

2. EQUIMSA SA DE CV							
N°	N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



1	2	SUMINISTRO DE DIEZ (10) ASPIRADORES O SUCCIONADORES DE TRANSPORTE	ASPIRADOR PORTATIL	MARCA: ELMASLAR MODELO: SA01PB ORIGEN: TURQUIA	5	\$ 1,000.00	\$ 5,000.00
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>\$ 5,000.00</b>

3. SISTEMA ECOLOGICOS SA DE CV							
N°	N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	4	SUMINISTRO DE DIEZ (10) TENSIOMETROS ANEROIDES	TENSIOMETRO ANEROIDES	NO SE ESPECIFICA	10	\$ 20.00	\$ 200.00
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>\$200.00</b>

4. JORMAR EL SALVADOR SA DE CV							
N°	N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	6	SUMINISTRO DE DIEZ (10) SET DE DIAGNOSTICO PORTATIL	SET DE DIAGNOSTICO PORTATIL	MARCA: WELCH ALLYN MODELO: POCKET LED REF. 92871-BLK ORIGEN: USA/MEXICO	10	\$ 275.00	\$ 2,750.00
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>\$ 2,750.00</b>

5. PROVEEDORES QUIRURGICOS SA DE CV							
N°	N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	7	SUMINISTRO DE DIEZ (10) RESUCITADORES MANUALES	RESUCITADORES MANUALES	MARCA: FLEXICARE MODELO: ORIGEN: UK	10	\$ 55.00	\$ 550.00
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>\$ 550.00</b>

6. GASPRO EL SALVADOR SA DE CV							
N°	N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	9	SUMINISTRO DE DIEZ (10) REGULADORES DE O2 DE BAJO FLUJO	REGULADORES DE O2 DE BAJO FLUJO	MARCA: WESTERN MODELO: OPA-840 ORIGEN: USA	10	\$ 76.13	\$ 761.30
2	11	SUMINISTRO DE VEINTIDÓS (22) CILINDROS DE O2 DE 23 PC DETRASPORTE	CILINDRO DE O2 DE 23 PC DE TRANSPORTE	MARCA: MADA MODELO: 1602 ORIGEN: CHINO/USA	22	\$ 96.76	\$ 2,128.72
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>							<b>\$ 2,890.02</b>

**CUADRO RESUMEN DE ADJUDICACIÓN**

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO
1	ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	\$ 3,332.65
2	EQUIMSA, S.A. DE C.V.	\$ 5,000.00
3	SISTEMA ECOLOGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 200.00
4	JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 2,750.00
5	PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 550.00
6	GASPRO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 2,890.02
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>		<b>\$ 14,722.67</b>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizada la compra por Ofertante único a la sociedad PROVEEDORES QUIRURGICOS S.A DE C.V., para el ítem 7 SUMINISTRO DE DIEZ (10) RESUCITADORES MANUALES.

3. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP y que elabore las órdenes de compra a las sociedades adjudicadas.

### VIII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 439 de fecha 18MAY020 procedente de la Gerencia de Adquisiciones haciendo referencia al proceso de Libre Gestión COSAM N° 15/2020 denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPO MÉDICO DEL COSAM, AÑO 2020", para informar que la sociedad adjudicada MEDI + PLUS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, S.A. de C.V.; solicitó al Administrador de la Orden de Compra Tec. Gerardo Ernesto Reyes Vásquez, prórroga de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES** a partir del 28MAY020, para realizar la entrega de seis (6) baterías de litio y seis (6) módulos de baterías adjudicadas según Orden de Compra N° 202004-64, según detalle siguiente:

#### I. CONSIDERACIONES

a. En la nota remitida por la sociedad MEDI + PLUS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, S.A. de C.V.; al Administrador de la Orden de Compra manifiestan que dicha prórroga es solicitada debido a que han tenido un retraso en el despacho de las seis (6) baterías de litio y seis (6) módulos de batería por parte de su proveedor y no tienen fecha establecida para despacho por parte del fabricante. Cabe mencionar, que la contratación tenía por objetivo la reactivación de tres (3) ventiladores marca MAQUET, de los cuales dos (2) ya fueron reactivados en la primera entrega del servicio.

b. Considerando todo lo expuesto, el Administrador de la Orden de Compra Tec. Gerardo Ernesto Reyes Vásquez, informó a esta Gerencia a través de Oficio N° 1096 de fecha 14MAY020 que es factible la aprobación de dicha prórroga.

#### II. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a los considerandos anteriores, a la opinión del Administrador de Contrato y en cumplimiento al Art. 86 de la LACAP y Art. 76 del RELACAP, esta Gerencia General solicita que se autorice la ampliación del plazo de entrega de seis (6) baterías de litio y seis (6) módulos de baterías adjudicadas en Orden de Compra N° 202004-64 derivado del proceso de Libre Gestión COSAM N° 15/2020 denominado CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPO MÉDICO DEL COSAM, AÑO 2020, solicitado por la sociedad MEDI + PLUS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, S.A. de C.V., para el período comprendido desde el 28MAY020 hasta el 09JUL020

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



### Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la prorroga de 30 días hábiles solicitados para la entrega de seis (6) baterías de litio y seis (6) módulos de baterías adjudicadas en Orden de Compra N° 202004-64 derivado del proceso de Libre Gestión COSAM N° 15/2020 denominado CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPO MÉDICO DEL COSAM, AÑO 2020, solicitado por la sociedad MEDI + PLUS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, S.A. de C.V., para el período comprendido desde el 28MAY020 hasta el 09JUL020.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 256 de fecha 19MAY020, procedente del departamento de Asuntos Regulatorios, en el cual solicita autorización para el otorgamiento de poder Administrativo y Judicial a la Licda. Teresita de Jesús Calderón Funes, contratada como Jefe de Asuntos Regulatorios, con el propósito de representar al CEFAFA tanto en Sede Administrativa como en Sede Judicial.

#### I. BASE LEGAL

##### LEY DE CREACION DEL CEFAFA

ART. 6. Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada: "El Consejo Directivo es la autoridad máxima del CEFAFA (...) El presidente del Consejo será el representante legal del CEFAFA; pero podrá ser sustituido por el director vicepresidente, cuando se encontrare ausente por razón justificada, con autorización previa del Consejo Directivo. El representante legal o el que haga sus veces, podrá intervenir en los actos y contratos que celebre el CEFAFA y en las actuaciones judiciales y administrativas en que tuviere interés. También con autorización previa del Consejo Directivo, podrá nombrar apoderados generales o especiales que actúen como delegados suyos en el ejercicio de las funciones antes expresadas".

ART. 9 de la misma norma legal, establece que "(...) Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo: a) Ejercer la dirección del CEFAFA, de acuerdo con esta ley y sus reglamentos (...)"

#### II. JUSTIFICACIÓN

De conformidad a las funciones principales del CEFAFA es necesario que el Consejo Directivo, autorice el otorgamiento de poder administrativo y judicial a la Jefe de Asuntos Regulatorios, en razón que, actualmente el Departamento de Asuntos Regulatorios tiene en trámite procedimientos administrativos y judiciales, en los cuales es imperativa la actualización de la personería jurídica para poder intervenir en los mismos, la cual debe constar en un instrumento que habilite la representación en los respectivos juicios. Asimismo, es menester acreditar la postulación procesal a fin de defender técnica y legalmente a las autoridades, intereses y actuaciones de esta Institución; pues, de no existir tal acreditación el juzgador no le dará trámite al proceso; porque por regla general la postulación es preceptiva o una exigencia legal para intervenir en los citados procesos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



### III. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda autorizar que se otorgue poder Administrativo y Judicial a la Licda. Teresita de Jesús Calderón Funes, contratada como Jefe de Asuntos Regulatorios.

#### Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar que se otorgue Poder Administrativo y Judicial a la Licda. Teresita de Jesús Calderón Funes, contratada como Jefe de Asuntos Regulatorios.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 444 de fecha 20MAY020 procedente de la Gerencia de Adquisiciones en relación al proceso de Contratación por modalidad de Licitación Pública N° 03/2020/MED/COSAM denominada Suministro de Medicamentos para el COSAM año 2020", según detalle siguiente:

#### I. CONSIDERACIONES

- a. Que en fecha tres de marzo del dos mil veinte, fue Adjudicada la Licitación Pública N° 03/2020/MED/COSAM, por un monto de \$2,732,436.15.
- b. Que en fecha veintisiete de marzo de dos mil veinte, fue suscrito el Contrato N° 66, con la sociedad Corporación CEFA, S.A. de C.V.
- c. Que en fecha treinta y uno de marzo de dos mil veinte fue suscrito el Contrato N° 88 con la sociedad Ovidio J. Vides, S.A. de C.V.
- d. Que en fecha uno de abril de dos mil veinte, fue suscrito el Contrato N° 82 con la Sociedad Laboratorios Teramed, S.A. de C.V.
- e. Que en fecha 29ABR2020, y 05MAY2020, fue denegada prórroga a las sociedades 1) Ovidio J. Vides, S.A. de C.V., 2) Laboratorios Teramed, S.A. de C.V. por no presentar su solicitud de prórroga con la documentación y tiempo estipulados en la Cláusula VI) SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA.
- f. Que en fecha 08MAY2020, mediante memorándum N° 60 de la Administradora de Contrato Suplente, Srta. Mónica Mariel Clara Menjivar, informo a este Centro Farmacéutico del incumplimiento de la primera entrega para los ítems 153, 165 y 182, adjudicados a la sociedad Corporación CEFA, S.A. de C.V., asimismo, para los ítems, 58, 71, 73, 77, 98, 99, 100, 105, 184, 191, 219 adjudicados a la sociedad Ovidio J. Vides, S.A. de C.V. y el ítem 115, adjudicados a la sociedad Laboratorios Teramed, S.A. de C.V. lo cual había generado en el sistema de Sanidad Militar una situación de desabastecimiento por lo cual las Adjudicadas debían informar a los derecho habientes, afectados de conformidad a lo establecido en la Cláusula VII) CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD: del precitado Contrato que literalmente dice "En caso que la contratada incumpla con el suministro de los medicamentos y esto provocare una situación de desabastecimiento en el SISTEMA DE SANIDAD MILITAR, ésta deberá explicar a través de una publicación en los dos (2) periódicos de mayor circulación nacional, que es su responsabilidad la falta de cumplimiento en la de entrega del medicamento a los pacientes del SISTEMA DE SANIDAD MILITAR, esto con el fin de eximir a CEFAFA de los inconvenientes ocasionados; publicación que tiene que aparecer en las principales secciones del periódico; deblendo la Contratada realizar dicha publicación a más tardar CINCO (5) días hábiles posteriores a la fecha en que el Administrador del Contrato le notifique la situación de desabastecimiento que ha

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



provocado; la cual previo a ser publicada deberá ser sometida para aprobación del contenido de la misma ante CEFAFA. Debiendo respetar una dimensión de publicación de: 3" Col. x 4"; si la contratada no cumpliera con dicha obligación".

g. Que en fecha once de mayo de dos mil veinte, mediante memorándum N° 417, la Gerencia de adquisiciones informó a esta Gerencia General, la situación expuesta por el Administrador del Contrato Suplente de los Contratos Citados en los numerales anteriores, asimismo, se solicitaba autorización para proceder a solicitar a las adjudicadas el cumplimiento de la Cláusula VII) CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD: de los Contratos N° 66, 73, 79, 82, 83 y 88.

h. Que en fecha trece de mayo del año en curso, fue notificada vía correo electrónico a las sociedades, 1) Corporación CEFA, S.A. de C.V., 2) Ovidio J. Vides, S.A. de C.V., 3) Laboratorios Teramed, S.A. de C.V., que debían informar a la población afectada de la situación de desabastecimiento.

i. Que en fecha trece y catorce de mayo las sociedades 1) Corporación CEFA, S.A. de C.V., 2) Ovidio J. Vides, S.A. de C.V., 3) Laboratorios Teramed, S.A. de C.V., se pronunciaron, ante la notificación del cumplimiento de la cláusula VII) CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD.

j. Que las sociedades 1) Corporación CEFA, S.A. de C.V., expresó que solo pasaron nueve días del plazo de la primera entrega, por lo que solicita que sea exonerada la publicación para los ítems 153, 165, y 182, debido a que sus productos ya se encontraban en aduana y ya fueron entregados; asimismo, la sociedad 2) Laboratorios Teramed, S.A. de C.V., expresa que se aunaron esfuerzo para que el ítem 115, y que el atraso se debía al impacto provocado por la Pandemia COVID19, y que entregaron a las 130014MAY2020, según cita programada, por lo anterior solicitan se les exima de la responsabilidad establecida en la Cláusula VII) CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD., 2) Ovidio J. Vides, S.A. de C.V., informa en su escrito que los ítems 100, 105, 184 y 219, ya fueron entregados para lo cual adjunta copias de las facturas, así como también el día 18 de mayo de 2020 se estaban recibiendo el resto de los ítems, y que estos no habían sido entregados debido a que llevan la leyenda Prop. De Sanidad Militar Donado por CEFAFA prohibida su venta, por lo cual expresa que no ha desabastecido a la institución, por lo que solicitan consideración de aplicar la Cláusula VII) del Contrato.

## II. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a los considerandos anteriores, a la recomendación de la Gerencia de Adquisiciones y con base a las facultades que otorga el Art. 18, de la LACAP, esta Gerencia General recomienda:

a. Autorizar de eximir a las sociedades 1) Corporación CEFA, S.A. de C.V., 2) Ovidio J. Vides, S.A. de C.V., por los medicamentos ya entregados; 3) Laboratorios Teramed, S.A. de C.V., de C.V. de las responsabilidades establecidas en la Cláusula VII) CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD de los Contratos N° 66, 82 y 88, debido a que las sociedades ya entregaron los medicamentos que se encontraban pendientes de entregar.

b. Autorizar que se mantenga la obligación para 2) Ovidio J. Vides, S.A. de C.V. para el ítem 73 Avamys 27.5mcg spray nasal frasco x 120 dosis. VENCIMIENTO: DE 15 A 18 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 14 de 15



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Que la administradora de Contrato, informe a este Centro Farmacéutico el día jueves 21MAY2020, de aquellos bienes no recibidos y que están en carácter de desabastecimiento.

**Acuerdo N° 10**

El Consejo Directivo se dio por enterado y en base a la opinión de la Gerencia de Adquisiciones acuerda lo siguiente:


- a. Autorizar de eximir a las sociedades 1) Corporación CEFA, S.A. de C.V., 2) Ovidio J. Vides, S.A. de C.V., por los medicamentos ya entregados; 3) Laboratorios Teramed, S.A. de C.V., de C.V. de las responsabilidades establecidas en la Cláusula VII) CLÁUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD de los Contratos N° 66, 82 y 88, debido a que las sociedades ya entregaron los medicamentos que se encontraban pendientes de entregar.
- b. Autorizado que se mantenga la obligación para 2) Ovidio J. Vides, S.A. de C.V. para el ítem 73 Avamys 27.5mcg spray nasal frasco x 120 dosis. VENCIMIENTO: DE 15 A 18 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la administradora de Contrato, que informe a este Centro Farmacéutico el día jueves 21MAY2020, de aquellos bienes no recibidos y que están en carácter de desabastecimiento.

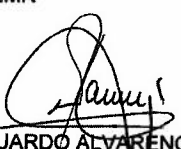
No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas con quince minutos del día veintiuno de mayo del dos mil veinte y como constancia firmamos conformes.

  
MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA  
GENERAL DE BRIGADA  
PRESIDENTE

  
JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES  
GENERAL DE BRIGADA  
VICEPRESIDENTE

  
FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ  
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN  
SECRETARIO

  
CARLOS MANUEL CORLETO GODOY  
CAPITAN Y DOCTOR  
PRIMER VOCAL

  
ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

